



"San Francisco, El Paraíso Escondido"

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 100-2024-MDSF/A

San Francisco, 11 de julio del 2024

VISTO:

El Informe N°099-2024-SGDSyE-MDSF/MJJS, emitido por la Sub Gerente de Desarrollo Social y Económico, Proveido N° 1290-2024-MDSF/GM, de Gerencia Municipal, se ha puesto en conocimiento el interés de incorporar a la Municipalidad Distrital de San Francisco a la Red de CAJEROS CORRESPONSALES: "AGENTE MULTIRED" de El Banco de Nación; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, siendo que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Municipalidad Distrital de San Francisco es un órgano de gobierno local con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y tiene entre sus atribuciones prestar servicios distintos a los del sistema financiero, por lo que no se encuentra sujeto al control de la SBS.

Que, la Municipalidad Distrital de San Francisco reúne todas las condiciones para desempeñarse como cajero corresponsal de El Banco de la Nación, encontrándose facultado por sus instancias internas y por su respectiva Ley a brindar el servicio como cajero corresponsal en su localidad.

Que, es necesario para efectos de prestar el servicio descrito en los considerandos antes expuestos, aprobar la participación de la Municipalidad Distrital de San Francisco como cajero corresponsal de El Banco de la Nación, así como facultar a su Alcalde o a quien este designe, a suscribir los respectivos convenios y demás documentos necesarios.

Aprobado en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 019-2024/MDSF, de fecha 31 de mayo del 2024.

Mediante Informe N° N°099-2024-SGDSyE-MDSF/MJJS, de fecha 24 de mayo del 2024, emitido por la Sub Gerente de Desarrollo Social y Económico, mediante el cual solicita la aprobación de implementación de un Agente Municipal en el Distrito de San Francisco, asimismo indica que es un indicador que se tiene que cumplir para el Sello Municipal 2024, en merito a ello se debata en el pleno de sesión de concejo.

Con Proveido N° 1290-2024-MDSF/GM, de fecha 24 de mayo del 2024, de la Alta Dirección de Gerencia Municipal, mediante el cual remite el expediente administrativo para la proyección del acto resolutivo.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN FRANCISCO
PROVINCIA AMBO – REGION HUANUCO

REPÚBLICA DEL PERU



“Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** la participación de la Municipalidad Distrital de San Francisco en calidad de cajero corresponsal de El Banco de la Nación dentro de la Localidad de la Jurisdicción del Distrito de San Francisco.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **AUTORIZAR y DESIGNAR** al Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Francisco para suscribir toda documentación necesaria, así como celebrar todo acto jurídico que se necesiten para formalizar, perfeccionar, modificar y enmendar el Contrato o Convenio de Cajero Corresponsal a ser suscrito con El Banco de la Nación; la presente autorización podrá delegarla el Alcalde en un funcionario de su comuna.



ARTÍCULO TERCERO. – **DESIGNAR** al señor **Pedro Venturo García** con DNI N° **22663269** Funcionario de la Municipalidad Distrital de San Francisco para efectos de operar el cajero corresponsal AGENTE MULTIRED y poder manejar la Cuenta Control Cajero Corresponsal asignada para tal fin.

ARTICULO CUARTO. – **ENCARGAR** al responsable de imagen Institucional, la publicación del presente Acto Resolutivo en la página web de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN FRANCISCO - AMBO - RUC N° 20158997941
CESAR MORALES NIETO
DNI N° 22663300
ALCALDE